Resolución DINAPI n.° 195/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N.° 03/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", CON ID N.° 440.387; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).----------

Asunción, 12 de abril de 2024.

VISTO:

El Memorándum DOC n.° 012/2024,de la Dirección Operativa de Contrataciones por el cual remite informe del Comité de Evaluación del proceso de contratación directa CD n.° 03/2024 , para la Adquisición de Hojas de Seguridad y Etiquetas de Seguridad-Plurianual –Ad Referendum, con ID n.° 440.387;y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.° 4798/2012 "QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)" establece en su art. 1, "Créase la "Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)", como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual".----------

Que, la Ley n.° 4798/2012 establece en el art. 10, inc. j) como función del Director Nacional, administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.-----

Que, el art. 28° "Adjudicación" de la Ley n.° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 65 "Criterio de Adjudicación". Atendiendo lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, menciona que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a Contratación Directa CD n.° 03/2024 para la "Adquisición de hojas y etiquetas de seguridad – plurianual – AD Referendum", con ID n.° 440.387.----------

…//…

Resolución DINAPI n.° 195/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N.° 03/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", CON ID N.° 440.387; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).----------

…//…

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 05 de abril de 2024 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley n.° 2051/2003 "De contrataciones públicas" y el Art. 65° del Decreto n.° 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2024 bajo el número de orden 440.387.----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con los Objetos de Gastos 334 del PGN 2024. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2025 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Contratación Directa CD N° 03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", con ID N° 440.387, a la firma: WINNER S.R.L., con RUC N° 80010090-5, por ser la oferta que reúne los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto n.° 47 del poder Ejecutivo, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). ----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones

LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR**, el presente proceso de la Contratación Directa CD n.° 03/2024 para la "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", con ID n.° 440.387, a la siguiente firma:----------

- WINNER S.R.L., con RUC n.° 80010090-5, por un monto máximo de G. 206.000.000 (guaraníes doscientos seis millones) y un monto mínimo G. 103.000.000 (guaraníes ciento tres millones), conforme al Art. 34° inc. c) de la Ley n.° 2051/2003, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación.----------

…//…

Resolución DINAPI n.° 195/2024.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N.° 03/2024 PARA LA "ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", CON ID N.° 440.387; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).----------

…//…

RUC	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	MONTO ADJUDICADO	MONTO DEL PERÍODO
80010090-5	WINNER S. R. L.	LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO, OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	206.000.000	30.000.000

Artículo 2º **ENCOMENDAR,** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3º **DESIGNAR,** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 4º **AUTORIZAR,** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 5º **IMPUTAR,** la erogación de la presente adjudicación a los Objetos del Gastos 334 PGN para el ejercicio fiscal 2024. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2025, se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

Artículo 6º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Firmado digitalmente por SANDRA LAURY ELIZABETH HAURON FIGUEREDO
Fecha: 2024.04.12 14:31:51 -04'00'

Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General

Firmado digitalmente por CLAUDIA LORENA FRANCO QUEVEDO
Fecha: 2024.04.12 16:16:12 -04'00'

Abg. Claudia L. Franco Quevedo
Directora Nacional